MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 53 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 1, 3, 4, 5 Y 6, DEL CONTRATO N° 252/2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MAKRI S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 68/2014 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" - I.D. Nº 280.732.-

Asunción, 30 de Enero de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 68/2014 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" - I.D. Nº 280.732,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 405,** de fecha 30 de Diciembre de 2014, remitida por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la Ampliación del 20% del **Contrato Nº 252/2014,** suscripto con la Empresa **"MAKRI S.A."**, en el marco de la **L.P.N. Nº 68/2014 "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS", ID Nº 280.732,** específicamente de los **ítems 1, 3, 4, 5 y 6,** fundado en que el pedido es de carácter urgente ya que las jeringas están en stock critico, siendo los mismos de gran demanda en los distintos servicios del MSP y BS, según lo manifestado por la Dirección de Uso Racional de Medicamentos, según Memorándum D.P.U.R.M. Nº 451/2014.-

Que, Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los **Ítems 1, 3, 4, 5 Y 6**, del **Contrato Nº 252/2014**, suscripto con la "**EMPRESA MAKRI S.A.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 30 de Junio de 2015, en concordancia con el Articulo mencionado precedentemente.

Que, en la nota de fecha 30 de Diciembre de 2014, la **EMPRESA MAKRI S.A.**, manifiesta su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que, no obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda quedará supeditada a la emisión de la misma.-

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 53 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 1, 3, 4, 5 Y 6, DEL CONTRATO N° 252/2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MAKRI S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2014 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" - I.D. N° 280.732.-

Que, por otra parte, también se establece el cronograma de entrega de los bienes a ser ampliados.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.N° 15,** de fecha 30 de enero de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR la **AMPLIACIÓN HASTA UN 20% DEL MONTO DEL ÍTEM 1, 3, 4, 5 y 6, DEL CONTRATO N° 252/2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MAKRI S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2014 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS", - I.D. N° 280.732,** y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: MAKRI S.A.

Item	Cod. Cat.	Nombre Gener.	Especif. Tecnicas	Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unit.	20%	Suma Total 20%
1	421426 09-001	Jeringa desechable con aguja: Jeringa hipodermicas	3ml de plastico con aguja de 21 Gx1 ½ desmontable con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones graduado cada 3ml	SR	Nacional	Unidad	Unidad	234	64.586	15.113.124
4	421426 09-001	Jeringa desechable con aguja: Jeringa hipodermicas	10ml. Plástico c/ aguja desmontable 21g x 1 ½ libre de pirógenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5ml	SR	Nacional	Unidad	Unidad	504	142.829	71.985816
6	421426 09-001	Jeringa desechable con aguja: Jeringa de aspiración	20ml. Plástico c/ aguja desmontable 21g x 1 ½ libre de pirogenos, sin rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml	SR	Nacional	Unidad	Unidad	801	32.924	26.372.124
3	421426 09-001	Jeringa desechable con aguja: Jeringa hipodermicas	10ml. Plástico c/ aguja desmontable 21g x 1 ½ libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 0,5ml	SR	Nacional	Unidad	Unidad	450	243.055	109.374.750
5	421426 09-001	Jeringa desechable con aguja: Jeringa de aspiración	20ml. Plástico c/ aguja desmontable 21g x 1 ½ libre de pirógenos, con rosca, embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada ml	SR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	735	57.543	42.294.105
							MONTO TOTAL AMPLIADO			265.139.919

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/*L.S.*

Resolución D.G.O.C. Nº 53 */2015*

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR HASTA UN 20% EL MONTO DE LOS ITEMS 1, 3, 4, 5 Y 6, DEL CONTRATO N° 252/2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "MAKRI S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 68/2014 – "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA EL MSP Y BS" - I.D. Nº 280.732.-

Monto Total Ampliado IVA incluido: Doscientos Sesenta y Cinco Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil, Novecientos Diez y Nueve.-

Artículo 2° Establecer el Cronograma de entrega de los bienes a ser ampliados de la siguiente manera:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra.-	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Órdenes de Compras

Artículo 3º Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-**

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*L.S.*